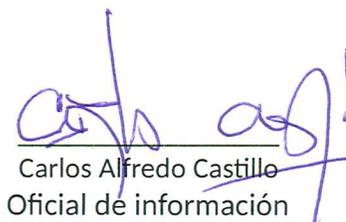


Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de enero del año dos mil quince, luego de haber recibido la solicitud de información, enviada vía electrónica a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, por parte del ciudadano MARIO CARBAJAL y habiéndose requerido la misma a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha 8 de enero del corriente, notando el suscrito que de acuerdo a memorandum numero 2015-8400-0205 enviado por la Jefe UACI de fecha 15 de los corrientes en el cual manifiesta que lo requerido es de magnitud considerable por lo amplio de la misma y que por lo tanto no les es posible entregarlo en el plazo establecido por esta Unidad.

En consideración a lo solicitado por la Unidad requerida y siendo que la información solicitada se convierte en compleja por la magnitud de la misma, con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR EL PLAZO DE 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **28 de ENERO** del año 2015

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información







[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Enero 2014, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario Ernesto Carbajal Alas, en la cual requiere la siguiente información; 1) *Copias de las Opiniones Técnicas emitidas y enviadas a la UACI, por la Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios y por el Laboratorio de Control de Calidad, de los contratos de medicamentos de los año 2012 al 2014, estas opiniones amparadas en la Resolución Ministerial de las once horas con diez minutos del día 20 de agosto de 2012, además copia de las modificativas a los contratos de medicamentos, basadas en las opiniones técnicas de las citadas dependencias.*

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de

carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

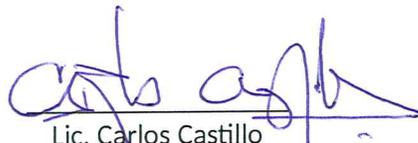
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección General de Hospitales de este Ministerio

4- Que en virtud de que la informacion solicitada era voluminosa y compleja su recopilación en virtud de lo estipulado en el articulo 71 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Informacion el suscrito oficial de informacion resolvió ampliar el plazo de entrega de la informacion en 5 días hábiles mas, es decir la misma seria entregada el 28 de enero del corriente

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Se hace constar que la misma se tratara de remitir al usuario vía electrónica, pero en consideración al volumen de la misma se le contacto vía telefónica a efecto que comparezca a esta oficina a retirarla en formato digital.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 28 de Enero de 2015.

### ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del ciudadano Mario Alberto Carbajal, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Copia de las opiniones técnicas emitidas y enviadas a la UACI por la Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios y por el Laboratorio de Control de Calidad, de los contratos de medicamentos del año 2012 al 2014 y Copia de las modificativas a los contratos de medicamentos, basadas en las opiniones técnicas antes citadas.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y posteriormente haberlo remitido, se le hace entrega de las mismas al solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

*Castillo* *ceglu*

Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL

*[Firma]*  
recibido  
2/2/15

Mario Ernesto Carbajal Alas  
Solicitante

